



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 12 de Octubre de 2015

Visto, el Expediente N° 15-029778-001, que contiene el Informe N° 001-CE-LP N° 28-2015-HNHU, de fecha 7 de octubre de 2015, mediante el cual la Presidenta del Comité Especial del proceso de selección de Licitación Pública N° 28-2015-HNHU para la "Adquisición de Equipos Biomédicos del PIP Mejoramiento del Monitoreo y Tratamiento en los Pacientes de los Departamentos de Medicina y Pediatría del HNHU Código SNIP N° 191262", solicita la aprobación de las Bases;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato N° 02 del 24 de setiembre de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública para la "Adquisición de Equipos Biomédicos del PIP Mejoramiento del Monitoreo y Tratamiento en los Pacientes de los Departamentos de Medicina y Pediatría del HNHU Código SNIP N° 191262", con un valor referencial ascendente a S/. 797 536,00 (Setecientos Noventa y siete Mil Quinientos Treinta y seis con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 108-2015-HNHU-OA, de fecha 22 de setiembre de 2015, con el numeral de referencia 82;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 128-2015-HNHU-OA de fecha 30 de setiembre de 2015, se designó al Comité Especial encargado de la conducción, organización y desarrollo del proceso de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Equipos Biomédicos del PIP Mejoramiento del Monitoreo y Tratamiento en los Pacientes de los Departamentos de Medicina y Pediatría del HNHU Código SNIP N° 191262";

Que, a través de la Nota Informativa N° 754-ULOG-DEA/HNHU, de fecha 1 de octubre de 2015, se remitió el Expediente de Contratación del proceso de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Equipos Biomédicos del PIP Mejoramiento del Monitoreo y Tratamiento en los Pacientes de los Departamentos de Medicina y Pediatría del HNHU Código SNIP N° 191262", debidamente aprobado, al Comité Especial para la elaboración de las Bases y la consecución del mismo de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases del referido proceso de selección y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que en ese contexto, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que las Bases de los Procesos de Selección serán aprobados por el titular de la entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

